

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

381 *Juicio sobre delitos leves 61/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 61/15 se ha dictado la siguiente citación del tenor literal:

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día 10 de marzo DE 2016 a las 10:30 horas, en VÍA ALEMANIA, 5 –ASIGNADA A ESTE JUZGADO, a la celebración del Juicio por delito leve arriba indicado, seguido por FALTA DE HURTO, en calidad de DENUNCIANTE - PERJUDICADO, sobre hechos ocurridos en PALMA el día 2 de Septiembre de 2015.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 28 de Diciembre de 2015.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva la presente de notificación a JAN MULLER Y LUCA PIERRE FRIEDRICH extendiendo la presente a 11 DE ENERO 2016.

EL SECRETARIO JUDICIAL

